

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**PINTO**

PERSONAL

Por decreto de la Concejalía de Administración General del Ayuntamiento de Pinto número 2026/760, de 22 de enero, se ha aprobado la modificación de las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante acceso libre de seis plazas de policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024, por el sistema de concurso-oposición, que dispone:

Primero.—Modificar las bases reguladoras para la provisión mediante concurso-oposición libre de 6 plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024 publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 31 de julio de 2025, en su artículo 1 “Objeto de la convocatoria: 1.1. Características”, donde dice:

1.1. Características. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre de 6 plazas de policía de la escala básica del Cuerpo de Policía Local, encuadradas en el grupo C, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía del Ayuntamiento de Pinto, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2024 (ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2024 de personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 31 de diciembre de 2024).

Debe decir:

1.1. Características. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre de 9 plazas de policía de la escala básica del Cuerpo de Policía Local, encuadradas en el grupo C, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía del Ayuntamiento de Pinto, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2024 (ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2024 de personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 31 de diciembre de 2024) y del año 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 181, de 31 de julio de 2025).

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 26 de enero de 2026.—El concejal-delegado de Administración General, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(01/1.140/26)

